

DECRETO ALCALDICIO N° 15624

MOD. PRESUP. INTERNA N° 12 AÑO 2021

REQUINOA, 03 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a la solicitud de Directora de Administración y Finanzas, mediante el memo N° 491, 30 de julio de 2021, donde se solicita la autorización de la modificación interna N°12, en la que se solicita se redistribuya el presupuesto en la misma cuenta contable presupuestaria de gastos, solo cambiando el área de gestión.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO:

- 1.- **Modifícase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2021 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°2602, 04.12.20 Y DECRETO N°2879, 30.12.2020 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 29.07.21 \$	MODIFIC. INTERNA N°12 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°12 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 29.07.21 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°12 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	22	08	011	000	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$11.500.000	\$11.500.000	-\$11.000.000	\$500.000	\$292.000	\$208.000	GESTION INTERNA / GESTION INTERNA	Se rebaja cuenta considerando que no se requiere el presupuesto total asignado a esta cuenta
215	22	08	011	000	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$0	\$0	\$11.000.000	\$11.000.000	\$0	\$11.000.000	ACTIVIDADES MUNICIPALES / ATENCION A LA COMUNIDAD	Se aumenta el presupuesto para financiar actividades municipales con la comunidad
TOTAL GASTOS								\$0					



- 2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria interna N° 12 Municipal año 2021, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.
- 3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. Angelica Villarreal Scarabello
M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



Waldo Valdivia Montecinos
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MMIN/KNC/MGG/mgg
WVM/MAVS/MMIN/KNC/MGG/mgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Dirección Control (1)
- Dirección Adm. Y Finanzas (1)
- SECPA (1)
- Archivo